Ciudad Bolívar, 22 de septiembre de 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 Población de referencia: Ciudad Bolívar, Antioquia
1.2 Población afectada o carente: 100%
1.3 Población objetivo: 100%
1.4 Causa del problema:

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con el suministro de insumos médico-quirúrgicos para el electrobisturí del servicio de cirugía de la E.S.E Hospital la Merced, es:

Dar cumplimiento al **Sistema Único de Habilitación** el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud; por lo que se hace necesario ajustar los procedimientos y las condiciones para la habilitación de los diferentes servicios, de conformidad con los avances del sector que permitan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos, asociados a la prestación de los servicios ofrecidos.

La ESE Hospital La Merced presta servicios de baja y mediana complejidad, entre ellos el servicio de cirugía que satisface las necesidades de los usuarios de la región del suroeste, esto nos permite cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS.

La E.S.E. Hospital La Merced, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la prestación oportuna, segura y continua de los servicios de salud, requiere realizar el suministro de insumos médico-quirúrgicos necesarios para el funcionamiento del electrobisturí del servicio de cirugía.

El electrobisturí constituye un equipo fundamental para la realización de diferentes procedimientos quirúrgicos, permitiendo efectuar corte y/o coagulación de tejidos de manera controlada y segura. Para su adecuado funcionamiento se requiere disponer de los insumos compatibles y necesarios, los cuales deben encontrarse disponibles de manera oportuna para evitar interrupciones o limitaciones en la prestación del servicio.

La disponibilidad permanente de estos insumos permite garantizar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos programados y de aquellos que se presenten como consecuencia de la atención de pacientes que requieran intervención quirúrgica,

contribuyendo a la seguridad del paciente, al cumplimiento de los protocolos institucionales y a la calidad de la atención.

En consecuencia, se hace necesario contar con un proveedor que garantice el suministro oportuno y suficiente de los insumos médico-quirúrgicos requeridos para el electrobisturí, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la E.S.E., con el fin de asegurar la adecuada operación del servicio de cirugía y evitar situaciones que puedan afectar la continuidad de la atención.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada la necesidad de contratar el **suministro de insumos médico-quirúrgicos para el electrobisturí del servicio de cirugía de la E.S.E. Hospital La Merced**, como parte de las acciones necesarias para garantizar una prestación del servicio de salud segura, eficiente, oportuna y de calidad.

2. DEFINICION TECNICA

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante: suministro de insumos médico-quirúrgicos para el electrobisturí del servicio de cirugía de la E.S.E Hospital la Merced.

3. CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO

3.1. Objeto del Servicio

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA EL ELECTROBISTURÍ DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para el suministro será de un (1) mes, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION. Será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital La Merced, del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL SERVICIO:

El valor estimado del suministro es la suma: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M. L. ($11.969.020).

ADRIANA P. VELASQUEZ R.
ADRIANA P. VELASQUEZ R.
Directora Administrativa